



INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá, 11 de febrero de 2019. Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval” o la “Sociedad”) informa que, como resultado de la entrada en vigencia de la Ley 1870 de 2017, la Superintendencia Financiera de Colombia comenzó a ejercer la inspección y vigilancia de la Sociedad dada su calidad de Holding Financiero del Conglomerado Financiero Aval a partir del 6 de febrero de 2019.

Frente a lo anterior, la Sociedad manifiesta su conformidad con este nuevo estatus como vigilado, y cumplirá a cabalidad todas las nuevas obligaciones que surjan de esta vigilancia de manera oportuna. Así mismo, reafirma su disposición de apoyar el trabajo que adelanta la Superintendencia Financiera de Colombia en la implementación de la regulación aplicable.

A continuación, se resumen el cronograma de implementación de las principales normas en esta materia:

Norma Aplicable	Entrada en Vigencia
Nivel adecuado de capital (Decreto 774 de 2018)	8 de noviembre de 2019
Determinación de vinculados (Decreto 1486 de 2018)	6 de febrero de 2020
Políticas de conflictos de interés (Decreto 1486 de 2018)	6 de febrero de 2020
Límites de exposición y concentración de riesgos (Decreto 1486 de 2018)	6 de febrero de 2020